

28 FEB 2022



Ministerio de Turismo

000000364

RNC-401-03681-9

DPP-0067-2022

Señor

Arq. Deyby Ureña

Carretera Las Terrenas-Sánchez #64, Hoyo Cacao, Las Terrenas
Samaná - R.D.

Distinguido Sr. Ureña:

Nos referimos a su solicitud de fecha 03 de febrero del 2022, cuando este Ministerio de Turismo recibió el expediente registrado bajo el número 4295/2022-0035, correspondiente a la solicitud de "No Objeción de Uso de Suelo", junto a los planos y documentos correspondientes del proyecto denominado "Tempat Sala Apartahotel", a desarrollarse en unos terrenos localizados en la calle Parques Las Terrenas, que empalma con el Boulevard Turístico del Atlántico, en el proyecto Los Parques, El Portillo, municipio Las Terrenas, provincia Samaná, dentro de la Designación Catastral n.º 414385961482, con una extensión superficial de 25,996.62 metros cuadrados, con localización geográfica próxima a las coordenadas UTM 448897.58 m E, 2135741.75 m N, zona 19Q, propiedad de Tempat Sala Apartahotel, S.R.L., según Contrato Promesa de Compraventa Bajo Firma Privada, suscrito con Loma del sol de Las Terrenas, S.R.L., de fecha 25 de agosto del 2021.

La propuesta presentada consiste en la construcción de un apartahotel compuesto por siete edificaciones de tres niveles más azotea y sus amenidades, con las siguientes características.

EXTERIOR:

- Accesos peatonales y vehiculares
- Garita de control
- Una piscina con solárium
- Estacionamientos vehiculares: 92 unidades
- Caminos peatonales
- Áreas verdes

EDIFICACIONES:

Un gazebo de dos niveles y sótano que contiene:

Sótano

- Escaleras
- Dos terrazas con baño cada una

1 de 3 emm/spg



28 FEB 2022



Ministerio de Turismo

000000364

RNC-401-03681-9

DPP-0067-2022

Primer nivel:

- Entrada
- Dos terrazas

Segundo nivel:

- Un mirador

Siete edificios de tres niveles y azotea, que contienen cada uno:

Primer nivel:

- Recibidor
- Escaleras
- Ascensor
- Dos apartamentos cada uno con:
 - Dos terrazas
 - Sala - comedor - cocina
 - 1/2 baño
 - Área de lavado
 - Dos habitaciones con baño, vestidor y terraza

Habitaciones en primer nivel: **4 unidades**

Segundo nivel:

- Dos apartamentos cada uno con:
 - Dos terrazas (una con jacuzzi)
 - Sala - comedor - cocina
 - 1/2 baño
 - Área de lavado
 - Dos habitaciones con baño, vestidor y terraza

Habitaciones en segundo nivel: **4 unidades**

Tercer nivel:

- Dos apartamentos cada uno con:
 - Dos terrazas (una con escaleras hacia azotea)
 - Sala - comedor - cocina
 - 1/2 baño
 - Área de lavado
 - Dos habitaciones con baño, vestidor y terraza

Habitaciones en tercer nivel: **4 unidades**

2 de 3 emm/spg



28 FEB 2022



Ministerio de Turismo

000000364

RNC-401-03681-9

DPP-0067-2022

Habitaciones en siete edificios: **84 unidades** (12 habitaciones en cada edificio).

Azotea

- Dos terrazas pergoladas con jacuzzi

Total de habitaciones en el proyecto será: **84 unidades**, arrojando una densidad de **32.31 habitaciones/hectárea (84 habitaciones entre 2.599662 hectáreas)**, estando dentro de lo permitido en la zona, según Resolución n.º 06/2012, de fecha 23 de abril del 2012.

Al respecto de esta solicitud debemos comunicarle que, después de estudiar la propuesta y documentos sometidos, entre los que se encuentran No Objeción del Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas, de fecha 30 de diciembre del 2021, nuestra Dirección de Planificación y Proyectos, le concede la **"No Objeción Condicionada"** al proyecto **"Tempat Sala Apartahotel"**, señalándoles que tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de esta comunicación, período dentro del cual se deberán presentar a éste Ministerio de Turismo, los documentos requeridos con las siguientes observaciones y aprobaciones:

- 1- **Aprobación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**
- 2- **Enumerar los estacionamientos vehiculares.**

Le exhortamos a completar estas informaciones a la mayor brevedad posible y solicitar la No objeción Definitiva del proyecto ante este Departamento, para completar el trámite en lo que compete a este Ministerio.

Dada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Shaney Peña Gómez, Arq. Ma.
Directora

Dirección de Planificación y Proyectos



DC/SP/YR/LM

3 de 3 emm/spg